

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Herederos de José Alfonso Pineda Giraldo
DEMANDADO	José Alberto Giraldo
RADICADO	05 697 31 12 001 2019-000109 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Fija fecha para continuar con la audiencia
PROVIDENCIA	Auto sustanciación 106

Teniendo en cuenta que el curador ad litem ya dio respuesta a la demanda en representación de los herederos determinados e indeterminados de JOSÉ ALFONSO PINEDA GIRALDO, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P.L y de la S.S. para el día 9 de agosto de 2022 a las 9:00 am.

Se advierte a las partes que esta audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma lifesize, para lo cual se requiere a las partes y a los apoderados que descarguen la aplicación y momentos previos a la audiencia se les estará enviando el correspondiente enlace al correo electrónico que tenga reportado en el SIRNA el abogado de la parte demandante.

Toda vez que el demandado no tiene abogado que represente sus intereses y únicamente se notificó personalmente de la demanda, sin dar ningún correo electrónico, se ordena a la Secretaría del Despacho que efectúe todos los trámites

necesarios que estén a su alcance para que comparezca el demandado a la audiencia señalada anteriormente, la cual se insiste, se realizará de manera virtual.

**NOTÍFIQUESE**



**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**

**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL  
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 028 hoy a las  
8:00 a. m. El Santuario 4 de mayo del año 2022*



**GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO**

---

*Secretario*